

# RECUPERACIÓN

## ¿CÓMO SOLICITO RESTITUCIÓN?

Si cargos sean presentados, Ud. debe de comunicarse con la oficina del fiscal del condado para ordenar restitución lo más pronto posible. La oficina del fiscal le ayudará en preparar la declaración para la restitución para informar al juez de sus gastos reembolsables y le permitirá al juez determinar y ordenar la restitución apropiada. Cuando la víctima/reclamante es elegible para recibir restitución después de recibir beneficios del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen, el programa sera reembolsado primero. La victima/reclamante puede recibir restitución para gastos que no estan cubiertos por el programa.

## ¿QUÉ PASA DESPUÉS DE QUE SE SOMETE UNA APLICACIÓN?

Después de recibir la aplicación de compensación de víctima de crimen, el programa solicita los documentos del crimen, ya que tiene que haber evidencia documentada que la víctima cumple con los requisitos de elegibilidad antes de darle ayuda financiera. La documentación puede ser obtenida a través de la policía, oficinas de los fiscales, agencias comunitarias relacionadas (por ejemplo: el Departamento de Salud y Bienestar, Servicios de Protección de Niños), testigos, doctores, proveedores de servicios, etc. Se le puede requerir a la víctima/reclamante que provee información adicional sobre el incidente. En cuanto se reciba la información solicitada, una determi-

nación es hecha para determinar elegibilidad para beneficios. La víctima/reclamante recibirá notificación por escrito de la decisión del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen.

## ¿TIENE QUE HABER SIDO CONDENADO EL DELINCUENTE PARA QUE LA VÍCTIMA SEA ELEGIBLE PARA RECIBIR COMPENSACIÓN?

No, el delincuente no tiene que ser condenado para que la víctima sea elegible para recibir compensación. Sin embargo, la víctima/reclamante tiene que cooperar totalmente con agentes de la ley y oficiales de la tribunal y tien que haber suficiente evidencia para demostrar que un crimen fue cometido.

## ¿SI LA VÍCTIMA TIENE UNA PÓLIZA DE SEGURO, ¿EL PROGRAMA TODAVÍA PAGARA LOS GASTOS DE LA VÍCTIMA?

Los beneficios de seguros y otros recursos disponibles tienen que ser usados o agotados antes de recibir beneficios del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen. Si los beneficios de estos recursos no cubren la cantidad total de los daños, fondos del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen pueden ser dados para cubrir las obligaciones restantes. Otros recursos para pagos incluyen: seguro médico, seguro de vida, Medicaid/Medicare, beneficios para veteranos, compensación para trabajadores, seguro social, seguro de incapacidad, tiempo pagado por empleadores debido a enfermedad, restitución por el delincuente y programas de ayuda para empleados.

## ¿DÓNDE ENVÍO MI COMPLETADA APLICACIÓN?

Envíe su completada aplicación al domicilio abajo, o en las oficinas puestas a detrás de este folleto. Usted también puede ponerse en contacto con la Compensación de Víctima de Crimen. Si usted tiene alguna pregunta o necisita adicional asistencia.

### Idaho Industrial Commission Crime Victims Compensation Program

P.O. Box 83720  
Boise, Idaho 83720-0041  
208-334-6080  
800-950-2110 FAX 208-332-7559  
www.crimevictimcomp.idaho.gov

## Field Offices

### Burley

127 W. 5th N., Suite A  
Burley, ID 83318  
Phone: 208-678-3332  
Fax: 208-677-3616

### Caldwell

904 Dearborn St., Suite 202  
Caldwell, ID 83605  
Phone: 208-454-7609  
Fax: 208-454-7635

### Coeur d'Alene

1111 W. Ironwood Drive, Suite A  
Coeur d'Alene, ID 83814  
Phone: 208-769-1452  
Fax: 208-769-1465

### Idaho Falls

1820 E. 17th, Suite 300  
Idaho Falls, ID 83404  
Phone: 208-525-7248  
Fax: 208-525-7013

### Kellogg

35 Wildcat Way, Suite B  
Kellogg, ID 83837  
Phone: 208-786-4600  
Fax: 208-786-7110

### Lewiston

1118 "F" Street  
Lewiston, ID 83501  
Phone: 208-799-5035  
Fax: 208-799-3482

### Payette

501 N. 16th, Suite 107  
Payette, ID 83661  
Phone: 208-642-0181  
Fax: 208-642-6163

### Pocatello

1070 Hiline, Suite 300  
Pocatello, ID 83201  
Phone: 208-236-6399  
Fax: 208-236-6040

### Sandpoint

2101 West Pine St.  
Sandpoint, ID 83864  
Phone: 208-263-5747  
Fax: 208-265-9637

### Twin Falls

1411 Falls Avenue East, Suite 915  
Twin Falls, ID 83301  
Phone: 208-736-4700  
Fax: 208-736-3053

*El propósito de ésta publicación es de dar información únicamente y no es una descripción detallada de todos sus derechos bajo la ley. Si tiene preguntas o necesita más información comuníquese con la oficina del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen de la Comisión Industrial de Idaho en Boise. Esta publicación está disponible en letra grande y en audiocassettes al ser solicitada. Copias en inglés están disponibles y se pueden solicitar por escrito.*

*Costos de la publication están disponibles en la Comisión Industrial de acuerdo con la sección 60-202, código de Idaho.*  
AA/EEO Employer 05-09/CVCB/5,000

## BENEFICIOS DE COMPENSACION

# PROGRAMA DE

*Asistencia Financiero para  
Inocente Victimas de Crimen*

# COMPENSACION



# PARA VÍCTIMAS



# DE CRIMEN



El programa de Compensación para Víctimas de Crimen fue establecido en 1986 para proveer ayuda a víctimas de crimen que sufren daños personales. NINGÚN DÓLAR DE IMPUESTOS SON UTILIZADOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA.

### ¿CÓMO ES FINANCIADO EL PROGRAMA?

El Programa de Compensación para Víctimas de Crímenes es financiado por:

- Multas puestas como resultado de una convicción de un cargo mayor y/o cargo menor;
- Sentencias dadas a delincuentes;
- Un fondo federal; y
- Restitución que viene de los delincuentes.

### ¿QUÉ ES LA COMISIÓN INDUSTRIAL DE IDAHO?

La Comisión Industrial de Idaho es la agencia estatal responsable de administrar el Acta de Compensación para Víctimas de Crimen, La Comisión administra el Acta por que tiene mucha experiencia tratando con los incapacitados y resolviendo disputas.

### ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA SER ELEGIBLE?

- Para ser elegible para recibir ayuda financiera, las siguientes condiciones se deben de cumplir:
- El crimen tien que haber sido cometido después del 1 de julio de 1986 (Las víctimas de crimen que sucedieron en otros estados pueden comunicarse

# ASISTENCIA

con el Program de Compensación para Víctimas de Crimen en ése estado para preguntar en donde deben de someter su reclamo).

- El crimen debe de reportarse a las autoridades policíacas dentro 72 horas de su acontecimiento o tiene que haber una buena causa documentada de por que no fue reportado el crimen.
- La víctima/reclamante tiene que cooperar totalmente con las autoridades policíacas en la investigación y prosecución del crimen.
- La víctima/reclamante debe de someter un reclamo con el Programa de Compensación para Víctimas de Crimen de Idaho dentro de un año del crimen o debe mostrar buena causa por no haberlo hecho.
- La mala conducta de la víctima/reclamante no debería de haber contribuido o causado el daño (dependiendo de la mala conducta, su elegibilidad puede ser negada o los beneficios reducidos).

### ¿QUIÉN PUEDE SOMETER UN RECLAMO PARA RECIBIR AYUDA FINANCIERA?

En Idaho, el reclamo puede ser sometido por:

- La víctima;
- El esposo(a) o dependientes de la víctima difunta;
- Personas autorizadas, tal como un padre o guardián de la víctima, quien es menor de edad.

### ¿CUÁLES SON LOS GASTOS REEMBOLSABLES?

El Programa de Compensación para Víctimas de Crimen provee fondos a la víctima/reclamante después que cualquier otro recurso de pago ha sido agotado, hasta un máximo de \$25,000. Cuando su reclamo es aprobado, los pagos pueden ser hechos por gastos razonables que son resultado del crimen. Los pagos elegible se basan en las tasas establecidas en la Compensación de Trabajadores de Tarifas Fijas de Médicos. Los proveedores están prohibidos de cobrar parte no

pagada de la facture de la víctim o demandate, a menos que el programa no puede hacer el pago total permisible basada en las leyes y reglas aplicables. Beneficios incluyen:

- **Beneficios Médicos:** Pagos pueden ser hechos para los servicios de doctores y hospitales, medicina y tratamiento aprobado para las Víctimas de Crimen que son elegibles.
- **Beneficios de Salud Mental:** Pagos pueden ser hechos para consejeros de salud mental para las víctimas de crimen que son elegibles. Beneficios son sujetos a un máximo de \$2,500 para tratamiento de la salud mental. Las víctimas elegibles pueden pedir beneficios adicionales si tienen circunstancias atenuantes que afectan su cuidado medico mental.
- **Gastos de Funeral:** Beneficios pueden ser pagados para gastos de funeral hasta un máximo de \$5000. Beneficios son sujetos a fondos disponibles.
- **Pérdida de salario:** Compensación puede ser proveída por el salario perdido si la víctima pierde más de una semana de trabajo como resultado de sus daños/heridas. La compensación se paga a un 66% del salario semanal de la víctima de cuando sucedió el crimen, sujeto a un máximo de \$175 por semana.
- **Difunto Beneficios para Dependientes:** Compensación puede ser proveída para dependientes (el esposo(a) o hijo(a) que es menor de edad de 18) de la víctima que a fallecido debido al crimen y que fue empleado al momento del crimen.
- **Beneficios de Asistencia para Familia:** Familiares de víctimas de asalto sexual, homicidio, violencia domestica, secuestro y abuso de niños también pueden ser elegibles para recibir beneficios de consejeros.

### ¿QUÉ GASTOS NO SON CUBIERTOS?

Bajo el programa, hay ciertos gastos relacionados al crimen que no son cubiertos bajo el Acta de Compensación para Víctimas de Crimen. Esto incluye:

- Pérdida de propiedad;
- Una herida que resulta de un accidente de tráfico, a menos que fue intencionalmente provocada por el

operador del vehículo; el operador estaba manejando bajo la influencia de alcohol/drogas; o el operador se fue de lugar del accidente;

- Pago bajo el programa que beneficiaría al delincuente y/o cómplice;
- Tratamiento para víctima que estaba detenida en la prisión o en cualquier otra institución correccional;
- Una herida que ocurrió cuando la víctima estaba involucrada en un crimen o al estar manejando mientras esta bajo la influencia de alcohol o drogas (reempolso de los gastos puede ser reducido, dependiendo de las circunstancias).

### ¿CÓMO SOMETO UN RECLAMO PARA BENEFICIOS?

Para someter un reclamo, Ud. tiene que llenar la forma de Aplicación para Compensación para Víctimas de Crimen. Ud. puede obtener la forma en cualquiera de los siguientes lugares:

- Oficinas de la Comisión Industrial de Idaho
- Agencias de Policía
- Oficinas de la Fiscalía
- Hospitales

### ¿QUÉ ES LA RESTITUCIÓN?

Según la ley de Idaho, la víctima/reclamante tiene derecho a ser reembolsado por el partido culpable por gastos directamente relacionados con el crimen. A este reembolso se la llama restitución.



# COMPASIÓN